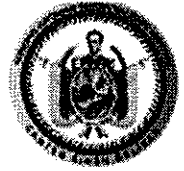




CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
Simón Bolívar
Guayas - Ecuador



Oficio Nro. CCPD-SB-2022-006A-OF
Simón Bolívar, 17 de enero de 2022

María Gallo Vargas
Génesis Zurita Espinoza
Astrid Herrera Naranjo
Pedro Guano Chequer
Kenia Espinoza Pérez
Edison Arroyo Varela

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CANTONAL DE SIMÓN BOLÍVAR.
Ciudad.-

De mi consideración:

Reciban cordiales saludos de parte del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Simón Bolívar (CCPD-SB).

Institución que rige su accionar en el cumplimiento del art. 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual dispone que los Consejos Cantonales de Protección de Derechos tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

En cumplimiento a la Resolución N°. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, del 10 de marzo del 2021, por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que expide el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas para el período 2021, hacemos la entrega del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT, Plan Operativo Anual 2021 y Presupuesto Institucional 2021.

Sin otro particular me suscribo, con sentimientos de estima y consideración.

María Gallo Vargas
Recibido
17-01-22

Génesis Zurita
Recibido
17-01-2022 Atentamente,

Rosa Burgos Valero
17-01-22

Ing. Rosa Burgos Valero
SECRETARIA TÉCNICA

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SIMÓN BOLÍVAR.



Pedro Guano
Recibido
17-01-22

Pedro Guano
Recibido
17-01-22.
Pedro Guano.

Av. Mariscal Sucre y calle Brasil.
Teléfonos: 042768099 ext. 3050 / 0986282375.
ccpdcantonsimonbolivar@gmail.com

Concepción Herrera
17-01-2022